Nación provida

Por JACK HITT

Publicado: 9 de abril de 2006 The New York Times Magazine

Era una media tarde soleada en un recién estrenado centro comercial de economía mundial en San Salvador, la ciudad capital de El Salvador, y parecía que a la mujer joven con quien yo esperaba encontrarme le entró miedo y se había echado atrás. Ella había acordado en reunirse con un intermediario, no lejos de la tienda *Payless Shoe*, y después ir a un hotel cercano para hablar conmigo. Llevaba una hora de retraso. Solo, en el vestíbulo del hotel, empecé a sentirme nervioso; el día anterior, otra mujer en una situación similar me había dejado plantado. Ya me habían advertido que sería difícil entrevistarse con cualquier mujer que hubiera tenido un <u>aborto</u> en El Salvador. El problema no era simplemente que en este país tan católico una mujer tímida y soltera de 24 años de edad pudiera sentir vergüenza al contar su historia a un hombre de edad más avanzada. También existía un estigma criminal. Y por ello fue que tuve que venir a El Salvador: aquí el aborto es un delito grave para todos los involucrados, incluida la mujer que tiene el aborto. Algunas mujeres jóvenes ahora están cumpliendo años de condena, unas pocas de hasta 30 años.

En los últimos años se han liberalizado las leyes de aborto en más de una docena de países, contando a Sudáfrica, Suiza, Camboya y Chad. En unos pocos países, incluidos Rusia y Estados Unidos (o partes de éste), se ha observado un movimiento hacia la penalización de más y diferentes tipos de aborto. En Dakota del Sur, el gobernador recientemente firmó el proyecto de ley más restrictivo sobre el aborto desde que la Corte Suprema decidió en 1973, en Roe contra Wade, que las leyes estatales que prohíben el aborto son inconstitucionales. La ley de Dakota del Sur, la cual, según admiten sus partidarios, fue creada para retar a Roe contra Wade en los tribunales, prohíbe el aborto, incluso aquellos casos en que el embarazo es producto de violación o incesto. El procedimiento se permite sólo si el aborto es necesario para salvar la vida de la madre. Actualmente, un proyecto de ley similar, aunque menos restrictivo, está llegando a la legislatura de Misisipí.

En este nuevo movimiento hacia la penalización, El Salvador se encuentra a la vanguardia. La variedad de excepciones que tienden a existir incluso en países donde el aborto es restringido —violación, incesto, malformación fetal, la vida de la madre— no son pertinentes en El Salvador. Éstas fueron rechazadas a finales de la década de los noventa, en un período posterior a la larga guerra civil de este país. El sistema penal de esta nación fue reformado y su constitución enmendada. Ahora, el aborto es absolutamente prohibido en toda situación posible, sin excepción alguna.

Existen otros países en el mundo donde, como en El Salvador, se prohíbe completamente el aborto: por ejemplo Malta, Chile y Colombia. Sin embargo, en El Salvador existe no sólo una prohibición total del aborto sino también un aparato activo encargado de imponer el cumplimiento de la ley: la policía, investigadores, espías médicos, inspectores forenses de la vagina y una división especial de la fiscalía responsable de Crímenes contra Menores y Mujeres, la unidad a la cual se le ha

encomendado capturar, juzgar y encarcelar a criminales fuera de lo común. Como la mujer que yo estaba esperando conocer.

Me estaba tomando mi sexta tasa de café cuando divisé a mis contactos: dos defensores de los derechos de aborto, que trabajan en esta región, y una enfermera local, que había escuchado la historia de esta joven. Entraron en el vestíbulo y rodearon a la mujer como agentes del Servicio Secreto. Con una rápida ojeada me percaté de que no debía presentarme de manera prematura. Aun cuando me retiraba hacia unos sofás grandes, podía oírlos lanzar palabras reconfortantes en español, acerca de tener valentía y de la importancia de que otros entiendan lo que está sucediendo en El Salvador. Por fin, el séquito se me acercó. Yo no estaba muy preparado para lo que presencié. La mujer, según me habían dicho, vivía en un hotel en una zona muy pobre del pueblo. De alguna manera, eso había sembrado cierta imagen en mi mente. No sé, llamémoslo sexismo. Simplemente no me esperaba ver a una mujer alta de una belleza despampanante, con el tipo de sonrisa radiante que muy bien podría aparecer en los anuncios de página completa que se ven en una revista de aerolínea, invitando a la gente a pasar sus vacaciones en El Salvador".

Charlamos un poco sobre lo que yo sabía con certeza que teníamos en común —los centros comerciales— antes de ascender a una habitación del hotel silenciosa donde ella y yo pudiéramos hablar con tranquilidad. Un intermediario fue nuestro intérprete. Estuve de acuerdo en llamarla por sus iniciales, D.C.; ella teme ser identificada por su nombre, pero sí accedió a ser fotografiada. (Aunque resultó imposible confirmar cada detalle de su historia, posteriormente pude ver registros judiciales, que corroboraron su descripción de los sucesos.) D.C. se sentó, y ahora que estábamos listos para conversar sobre su experiencia, ella se echó a llorar. Se secó los ojos varias veces con una servilleta de papel. Se pasó doblándola y torciéndola durante algunos minutos. D.C. cruzó los tobillos y fijó la mirada en la servilleta, que se encogía y ahora tenía una apariencia muy compacta de píldora grande. Entonces, empezó a contarme su historia.

Hace dos años, trabajaba en una fábrica de ropa. Tengo un hijo de siete años de edad. Bueno, cuando me enteré de que estaba embarazada, no sabía qué hacer. Se lo conté a mi amiga. Ella me dijo que si iba a tenerlo, debía pensarlo bien. Yo ya tenía un hijo. Se lo dije al padre. Él dijo que no quería tener otro hijo; no quería tener que lidiar con este tipo de problema. Mi madre me dijo que me botaría de la casa si alguna vez volviera a quedar embarazada.

Empecé a hablar con mi amiga. Cada día era tan difícil. Yo lloraba y no hacía nada. No quería ver a nadie, y no dormía. Mi amiga me dijo que fuera a ver a un hombre, y él me dio algunas píldoras. Yo tenía dos meses de embarazo. Él dijo que podía ponérmelas en la vagina. Lo hice, y después de eso sangré un par de veces. Pasaron dos meses más. Aún estaba embarazada. Lloraba y no sabía qué hacer. Cuando yo tenía aproximadamente cuatro meses de embarazo, mi amiga me dijo que una de sus amigas vivía cerca de una casa donde había una mujer que realizaba abortos. Yo estaba tan preocupada. No sabía qué hacer, o si debía ir a hablar con la mujer. Pero entonces un día fui.

Al firmarse los Acuerdos de Chapultepec en México en 1992, la guerra civil de El Salvador se dio por terminada. A medida que la nación se apartó de sus años de violencia, ambos campos de la división política resolvieron que había llegado el momento de reexaminar ciertos asuntos sociales. Uno de ellos era el aborto. La ley de aborto de este país, como la ley en la mayoría de los países latinoamericanos en aquel entonces, ya era casi una prohibición total, con tan sólo unas pocas excepciones, específicamente en casos de violación, malformación fetal grave y graves riesgos a la vida de la madre. Por décadas, no se examinó mucho la ley, la cual se hizo cumplir sin atraer la atención y de manera algo subjetiva. No obstante, una vez se planteó el asunto en la arena política, los salvadoreños descubrieron que había surgido un nuevo tipo de debate sobre el aborto en América Latina.

En El Salvador, un país predominantemente católico, el tema del aborto surgió por primera vez como un potente asunto político en 1993, cuando los miembros conservadores de la Asamblea propusieron que el 28 de diciembre, el festival católico de los Santos Inocentes, se declarara un día nacional en memoria de los nonatos. En 1995, el FMLN —la antigua fuerza guerrillera que se había transformado en el principal partido izquierdista del país—, apoyó una propuesta muy diferente en la Asamblea Nacional. La propuesta trataba de una variedad de asuntos relacionados con las mujeres, como la violencia intrafamiliar y la violación. Además, contenía una disposición para ampliar las excepciones de aborto para incluir casos en los cuales la salud mental de la madre corría peligro, aun cuando su vida no estuviera en peligro. Esta propuesta liberalizadora fue rechazada, pero suscitó un acalorado debate, el cual a su vez tuvo el efecto de caldear los ánimos políticos en torno al tema del aborto.

Asimismo, en 1995, el <u>papa Juan Pablo II</u> nombró a un nuevo arzobispo para San Salvador, Fernando Sáenz Lacalle. Los arzobispos de El Salvador heredan una potente historia. Durante la guerra civil, muchos miembros del clero en El Salvador eran defensores de la teología de la liberación, una doctrina evangélica liberal —y algunos dirían que radical— de justicia social. El movimiento era detestado por los líderes derechistas del país. En 1980, en la capilla de un hospital, mientras celebraba la misa, el arzobispo Óscar Arnulfo Romero, defensor de la teología de la liberación, fue asesinado de un disparo proveniente de un derechista del escuadrón de la muerte. Su sustituto, Arturo Rivera Damas, también era partidario de la teología de la liberación.

El nombramiento de Lacalle por el Papa hace 11 años trajo a la Arquidiócesis de San Salvador un tipo diferente de líder religioso. Lacalle, un miembro del grupo católico conservador, Opus Dei, redirigió la política eclesiástica del país. Los antecesores de Lacalle se oponían al aborto con la misma vehemencia que él. Lo que el aportó al movimiento antiaborto del país fue una nueva determinación de convertir esa oposición en legislación estatal y una creencia de que la Iglesia debería desempeñar una función pública en el proceso. En 1997, los legisladores conservadores de la Asamblea presentaron un proyecto de ley que prohibiría el aborto bajo toda circunstancia. El arzobispo participó al máximo en realizar campañas a favor de su aprobación.

"La prohibición era parte de una reacción violenta", según me informó Luisa Cabal, consultora jurídica para Latinoamérica en el Centro de Derechos Reproductivos (Center for Reproductive Rights), una organización defensora de los derechos de aborto, con sede en Nueva York. El proyecto de ley propuesto, dijo Cabal, fue el resultado de "la función de la Iglesia en presionar al máximo para cumplir con una agenda

conservadora". Contando con el apoyo verbal del arzobispo respecto a la prohibición y con grupos conservadores completamente vigorizados, la oposición pronto se volvió intransigente. Cualquier argumento a favor del aborto terapéutico se encontraba con un contraargumento religioso.

Julia Regina de Cardenal dirige la fundación Sí a la Vida en San Salvador, la cual brinda atención prenatal y capacitación laboral a las mujeres embarazadas pobres. Ella fue una importante defensora de la aprobación de la prohibición. Ella argumentó que la excepción de la ley actual para salvar la vida de la madre era anticuada. Según me explicó: "No existe ningún caso en el cual la vida de la madre estaría en peligro, ya que la tecnología ha avanzado tanto." De Cardenal fue particularmente vehemente al responder por escrito a sus oponentes. Como escribió en la columna de un periódico salvadoreño en 1997, "El Diablo, infatigable Príncipe de las Mentiras, ha intentado y continuará intentando cambiar nuestras leyes a fin de matar nuestros bebés."

Las posturas en cuanto a la prohibición fortalecida esencialmente se dividieron entre las líneas de partidos, por lo menos al principio. "La mayor parte de nuestros líderes expresaron su oposición," me informó Lorena Peña, representante del FMLN en la Asamblea. Pero el FMLN retenía sólo una minoría de los escaños en la Asamblea de 84 miembros, y no lograron detener el proyecto de ley. La propuesta de prohibir todos los abortos fue aprobada por la Asamblea en 1997 y promulgada la ley del país en abril de 1998.

"Pero eso no fue suficiente," de Cardenal escribió después en un artículo donde contó la victoria. En 1997, su fundación también propuso una enmienda constitucional que reconocería el deber del gobierno de proteger la vida desde el momento de la concepción.

En El Salvador, una propuesta enmienda constitucional debe ser aprobada por dos votos importantes. Debe ser aceptada por la mayoría en una sesión de la Asamblea y después, tras una nueva elección, ratificada por un voto de dos terceras partes en la próxima Asamblea. Durante el primer voto, en 1997, los legisladores del FMLN se declararon en contra de la enmienda, pero perdieron la votación, y la enmienda fue aprobada en la primera serie de votos.

En enero de 1999, cuando el asunto se iba a plantear en la segunda serie de votos en la Asamblea, el papa Juan Pablo II visitó Latinoamérica. "La Iglesia debe proclamar el Evangelio de la vida y declararse con fuerza profética en contra de la cultura de la muerte," declaró el Papa en la Ciudad de México." ¡Que el continente de la esperanza sea también el continente de la vida!" Según de Cardenal, la visita del Papa volvió a vigorizar a los defensores de la prohibición constitucional. A medida que se aproximaba el momento de votar, su grupo lanzó una serie de anuncios de radio a favor de la enmienda y presentó a los legisladores una petición de más de 500,000 firmas. En una demostración, los integrantes del grupo rociaron la Asamblea Nacional con agua bendita. Para puntualizar su campaña, de Cardenal se encargó de que dos mujeres embarazadas vinieran a la Asamblea y se sometieran a una ecografía de su feto en público.

Los líderes del FMLN, temerosos de que el partido fuera derrotado de forma aplastante en las próximas elecciones si declaraban su oposición a la enmienda, exoneraron a sus

deputados de su obligación de seguir la postura del partido y los instaron a votar según les dictara su conciencia. Una abrumadora mayoría votó a favor de la enmienda.

La batalla legislativa y su resultado no escaparon la atención de los líderes de los grupos antiaborto en Estados Unidos. El Rev. Thomas J. Euteneuer, director de *Human Life International* (Vida Humana Internacional), con sede en Virginia, está íntimamente familiarizado con la campaña en El Salvador y dice que de ella los estadounidenses pueden extrapolar lecciones. En primer lugar, según Euteneuer, la experiencia salvadoreña muestra que todas las medidas para ampliar los derechos de aborto son promovidas por instituciones gubernamentales de "elite" (por ejemplo, la <u>Corte Suprema de EE.UU.</u>); por contraste, Euteneuer sostiene, cuando las leyes se hacen más estrictas, una campaña de origen popular inevitablemente es responsable. "El Salvador es una inspiración," me dijo él recientemente, una importante victoria en lo que él denominó "la contrarrevolución de la conciencia."

Hoy día, el Artículo 1 de la constitución de El Salvador declara que la principal directiva del gobierno es proteger la vida desde "el momento de la concepción." El código penal, en el cual se nombran con detalle los Crímenes contra la Vida de los Seres Humanos en las Primeras Etapas del Desarrollo, estipula fuertes penalidades: el abortista, ya sea médico o un prestador de servicios no capacitado, será sancionado con 6 a 12 años en prisión. La mujer puede ser condenada a 2 a 8 años. Cualquier persona que la ayude puede ser condenada a 2 a 5 años en prisión. Además, los jueces han decidido que si el feto era viable, también se pueden presentar cargos de homicidio agravado, y la penalidad para la mujer puede ser de 30 a 50 años en prisión.

D.C.: Cuando llegamos a la casa de la mujer, había tanto desorden. Todo estaba revolcado. Hablamos, y ella sintió mi estómago y dijo: "Sí, lo puedo hacer. Regrese en cuatro días." Le pregunté cómo lo haría, y ella dijo que con una sonda.

Ese día, llegué y ella me dijo que me acostara. No era ni tan siquiera una cama. Había tanto desorden. Ella me pidió que me quitara la ropa, y me puso una camisa. Ella vino con un retazo de tela y lo colocó debajo de mi nariz, y yo me sentí un poco adormecida. Ella regresó con un alambre largo, como el de una antena de televisión. No era como un instrumento médico; era simplemente un tubo de alambre con otro alambre adentro. Ella puso aceite sobre el alambre y me dijo que respirara profundo.

Ella lo insertó, y comenzó a raspar ahí dentro. Se suponía que yo estuviera dormida, pero sentí dolor. Le dije que me dolía. Ella dijo: "Sí, casi terminamos." Pero siguió raspando, y yo dije: "No, no, pare. Me duele." Entonces, ella dijo: "Ya se terminó."

Ella dijo que me daría fiebre y que no debería acudir al médico porque si lo hacía me denunciarían. Esa noche, todo estuvo bien. Así que me dormí.

"Back-alley abortion" (que literalmente significa aborto de callejón, es decir, un aborto realizado en condiciones de riesgo) es un término que desde hace mucho tiempo forma parte del debate sobre el aborto en Estados Unidos, donde en los años desde Roe contra Wade, ha llegado a parecer metafórico y quizás hasta hiperbólico. Pero resulta que conjura precisamente la experiencia de D.C. En El Salvador, es fácil encontrar bastantes pruebas de que la historia de D.C. no es ni aislada ni el peor de los casos. En un informe del Centro de Derechos Reproductivos se expone esta nefasta lista de

herramientas utilizadas para efectuar los abortos clandestinos: "ganchos de ropa, barras de hierro, altas dosis de anticonceptivos, fertilizadores, remedios para gastritis, agua con jabón y agentes cáusticos (como ácido de la batería del carro)." La intención de nombrar estos ejemplos es indignar al lector de la misma forma que la imagen de un feto destrozado se supone que indigne cuando es empleada por aquéllos que se oponen al aborto. No obstante, la penalización del aborto en nuestros tiempos, por lo menos en El Salvador, no es tan sencilla como un nefasto regreso al "callejón". En su mayor parte, la nueva ley no ha propiciado un aumento en las malas experiencias con procedimientos clandestinos dolorosos y chapuzados.

Para empezar, cuando es posible que una mujer sea sentenciada a cárcel por tener un aborto, ella tiende menos a decir algo sobre su embarazo. Según un estudio sobre el intento de suicidio y el embarazo en la adolescencia, el cual fue publicado el año pasado por académicos de la Universidad de El Salvador, algunas jóvenes que envenenan su vientre con pesticidas agrícolas (pues su eficacia es una leyenda urbana salvadoreña) prefieren informar la causa de su consecuente visita hospitalaria como un "intento de suicidio", lo cual no constituye un grave delito ni es tan intolerado por la sociedad como lo es el aborto. "Ellas no quieren ser entrevistadas respecto al aborto," me explicó Irma Elizabeth Asencio, uno de los autores del estudio. "Saben que han cometido un delito."

El aborto según existe en El Salvador hoy día tiende a suceder en tres niveles. Las personas adineradas retienen el "derecho a decidir" que les corresponde por el mero hecho de tener dinero. Ellas pueden volar a Miami para tener un aborto, o visitar el consultorio privado de un médico discreto y bien remunerado. Entre las muy pobres, aún se puede encontrar el mundo de callejones descrito por D.C. y las otras que llegan a los hospitales con vientres lesionados o lacerados. En el tercer nivel se encuentran las mujeres en el medio, quienes a menudo recurren a curas caseras, que son compartidas por Internet, o a una nueva organización clandestina fundada para ayudarlas.

"Guardo dos teléfonos en mi cartera", me dijo en San Salvador una mujer que no deseaba ser identificada porque su trabajo es ilegal. Me enteré de ella por medio de un defensor de los derechos de aborto, y pedí conocerla en persona. "Un teléfono es para mi trabajo y asuntos personales", continuó explicando en perfecto inglés. "El segundo es para lo otro." Aunque ella no trabaja directamente en brindar atención a la salud de las mujeres, su empleo la mantiene viajando y en contacto con personas que trabajan para grupos de salud y grupos defensores y promotores de los derechos de las mujeres, que realizan actividades de extensión a la comunidad en toda la extensión del territorio nacional. "Yo calcularía que existen aproximadamente 20 personas quienes están trabajando en lugares diferentes y específicos y tienen este número telefónico", dijo ella. Ellas se lo dan a otras personas cuando lo consideran necesario.

Por eso, cuando suena el teléfono, ella debe decidir si la mujer que busca tener un aborto es legítima o no. De vez en cuando, ella apaga el teléfono después de recibir una llamada sospechosa. "Hay que tener cuidado, sobre todo cuando las personas que llaman son jóvenes", dijo ella. "Un día piensan una cosa, y el próximo día otra. Y ellas conocen tu información." Su práctica es averiguar primero los datos esenciales del embarazo; después, si ella decide que está dispuesta a ayudar, ella llama a un médico que conoce, que vive en un país vecino.

Ella me explicó: "Cuando llamo al médico, nunca digo por este teléfono: 'Alguien necesita un aborto."' "En vez, yo diría: 'Tenemos una situación aquí.' Cuando hablamos de los detalles, como cuántas semanas de embarazo tiene, el médico me preguntaría: '¿Qué hora es?' Y yo diría, por ejemplo, son las ocho, lo cual significa que la paciente tiene ocho semanas de embarazo." Después que se proporcionan todos los detalles en código, el médico toma un avión para llegar aquí. El aborto —generalmente no quirúrgico— es efectuado sin costo alguno.

"Nadie nunca se entera del nombre del médico o de dónde proviene", dijo ella.

Una médica que forma parte de este circuito clandestino también aceptó reunirse conmigo y hablar sobre el aborto. Ella parecía estar aterrada durante todo el tiempo que estuvimos hablando. Miraba constantemente alrededor de la cafetería donde nos tomamos un café con un intérprete. Ella terminaba cada párrafo rogando que no se revelara ningún detalle que pudiera darla a reconocer. Pero añadió que quería explicar cómo se realizan los abortos en El Salvador. La mayoría de las mujeres con algún nivel de escolaridad o con acceso a la Internet se enteran rápidamente del misoprostol, dijo ella. Es un medicamento para úlceras, que cuando se inserta en la vagina, puede provocar contracciones y causar sangrado que, en una sala de urgencias, tiene la misma apariencia que un aborto espontáneo.

"Yo le enseño a las mujeres cómo insertarse el misoprostol y les digo que cuando lleguen al hospital sólo digan: 'Empecé a sangrar", me explicó la médica. "No hay ninguna forma de detectarlo." El único problema, agregó ella, es que "algunas mujeres van derechito al hospital cuando presentan un manchado inicial." Después, si un médico o una enfermera encuentran una píldora medio disuelta durante el examen pélvico, están obligados a llamar a la policía.

Según casi una docena de médicos y enfermeras con los cuales me entrevisté en San Salvador, desde el momento en que se promulgó la ley, ha habido un descenso en la incidencia de abortos terribles efectuados con ganchos de ropa o pesticidas. (No se disponía de estadísticas nacionales oficiales.) Pero los médicos que me hablaron también señalaron —una vez más, con anécdotas— que aún se ven cifras constantes de mujeres embarazadas que llegan al hospital con sangrado inexplicado. El consenso fue que cada vez más mujeres se enteran del misoprostol. En El Salvador, el misoprostol se vende con el nombre de Cytotec. Digite esa palabra junto a la palabra "aborto" en Google, y se vuelve evidente que el antiguo callejón de médicos brujos con ganchos pronto podría quedar abandonado, al ser éstos sustituidos por traficantes en línea que venden medicamentos para úlceras.

De cierta manera, la historia personal de D.C. es un cuento de transición entre un viejo mundo y un nuevo mundo. Aparentemente, ella intentó tener un aborto inducido con misoprostol, pero recibió la información incorrecta sobre la dosis. Su posterior desesperación y confusión respecto a cómo funciona el medicamento es lo que la llevó, por fin, a la casa de un abortista clandestino tradicional.

D.C.: A las 2 de la mañana, empecé a temblar. Tenía fiebre y convulsiones. Mi mamá vino, y yo le dije que tenía frío. Me puso más ropa. Al día siguiente, me sentía bien y fui a trabajar. Empecé a sentir mucho dolor, pero seguí trabajando. Esa noche, volví a tener fiebre y a temblar. Mamá dijo que me iba a llevar a un médico, y yo le dije que no.

Esa noche empecé a convulsionar de nuevo, y el dolor era más fuerte. No fui a trabajar al día siguiente. Fui al baño y sangré mucho.

Dos días después, el viernes, me dolían hasta las manos y los pies. Mi hijo estaba enfermo, tenía un resfriado. Lo llevé al médico, quien me preguntó si era yo la que había ido a verlo. Yo dije que era mi hijo, y él dijo: "Usted tiene la piel amarilla, como si tuviera hepatitis." Entonces, me eché a llorar porque el me tocó el estómago y el hígado y me dolió mucho. Él me preguntó si yo estaba segura de que me sentía bien porque me veía mal. Cuando me fui del establecimiento de salud, no podía caminar. Mi hermana fue a buscar un taxi.

Varios días después, regresé a ver al médico. Me hicieron algunos análisis y llamaron a una ambulancia. En el hospital me preguntaron qué tenía. Yo no quería decir. Dije que me sentía mal. Me hicieron análisis de orina, sangre y los pulmones, y encontraron que yo tenía una infección respiratoria grave. Efectuaron una ecografía y encontraron que mis riñones, pulmón e hígado estaban infectados. Y la ecografía mostró algo más. Me preguntaron: "¿Por qué tiene usted el útero perforado? ¿Qué hizo?" Después, realizaron un examen vaginal, y fue lo más doloroso que he experimentado en mi vida. Pusieron algo dentro de mí y yo grité. Había dos médicos sujetándome. Dijeron que sabían que yo había tenido un aborto porque mi útero estaba perforado y grande, y ellos tendrían que operarme de inmediato. Lo único que recuerdo es que me llevaban a la sala de operaciones, y después no recuerdo más nada porque durante los próximos seis días entré en coma.

"Cuando recibimos una llamada de un hospital para informar sobre un aborto," dijo Flor Evelyn Tópez, "lo primero que hacemos es asegurarnos de que la joven quede detenida. Así que si no hay un policía presente, llamamos a la policía y empezamos a recolectar evidencia." Tópez es fiscal en el distrito de Apopa en San Salvador, una zona del pueblo conocida por su pobreza, índice de criminalidad y violencia de pandillas. Ella es una mujer compacta y tensa. Ella lleva una bella cruz de plata alrededor de su cuello con unas cruces más pequeñas como pendientes. Su cabello está recogido en un moño apretado al lado de su cabeza, sujetado en su lugar por pequeñas flores plásticas. Su mirada brillaba a través de unos fijos, cada uno con una aureola de rímel color cobalto.

Después que entró en vigor la prohibición en 1998, el número de casos legales iniciados casi se duplicó a nivel nacional , según un estudio publicado en 2001 por el Centro de Derechos Reproductivos. Actualmente, existe un promedio de 100 casos de aborto investigados cada año, según Luz McNaughton y Ellen Mitchell, consultoras de la unidad de Políticas de Ipas, una organización defensora de los derechos de aborto, con sede en Chapel Hill, Carolina del Norte, Estados Unidos, quienes reunieron las estadísticas para un estudio que será publicado más adelante este año en el *American Journal of Public Health*. En 2004, el año más reciente para el cual se dispone de estadísticas, hubo 93 investigaciones de personas asociadas con un aborto clandestino. En 2003, se realizaron 111 investigaciones; en 2002, 85. (El Salvador cuenta con una población de 6.5 millones, aproximadamente igual a la de Massachussets.) La gran mayoría de cargos son presentados contra la mujer o el prestador de servicios. En algunos pocos casos, también se presentan cargos contra el novio, la madre o alguna otra persona que haya ayudado. Por lo general, la mujer puede evitar ser enjuiciada del todo si, después de ser arrestada, ella nombra a su prestador de servicios.

Cuando la mujer es detenida por primera vez, la forma de detención puede variar. Wandee Mira, una obstetra en un hospital de San Salvador, me dijo que había visto a "una joven atada a su cama hospitalaria con esposas y con un policía parado al lado de su puerta." En El Salvador, una persona acusada de un delito grave generalmente es detenida en la cárcel bajo "detención preventiva" hasta que se inicia el juicio. Tópez, quien indicó que había procesado quizás 10 ó 15 casos de aborto en los últimos ocho años, dijo que tomó en cuenta la gravedad del caso y a veces argumentaba a favor de "otras medidas en vez del encarcelamiento", como arresto domiciliario, mientras la acusada esperaba el juicio. Mi impresión fue que Tópez estaba haciendo hincapié en lenidades pertinentes como el arresto domiciliario en lugar de la detención, así como penas de prisión que no se cumplen en los casos de las mujeres que denuncian al abortista, porque, como la mayoría de la gente, ella se sentía incómoda con la inevitable lógica que insiste en hacer ver que una mujer que ha tenido un aborto es un criminal. Hasta Regina de Cardenal, cuyo grupo fue instrumental en lograr que se aprobara la prohibición, no pudo hacer lo imposible.

"Estimo que la mujer es una víctima", me dijo de Cardenal. "Los criminales son las personas que efectúan los abortos." Al ser presionada en cuanto al hecho de que la ley que ella ayudó a promulgar trata a la mujer como un criminal, ella dijo: "Sí, es parte de la ley de nuestro país. Porque la mujer ha matado a su bebé, y por eso es que es enviada a la cárcel. Pero yo creo que la mujer que es encarcelada continúa siendo una víctima del médico que le practicó el aborto, del abortista, quien sabe exactamente lo que hace."

En Estados Unidos, esta interrogante apenas está empezando a surgir, como sucedió en "Meet the Press" (Conozca a la Prensa) en octubre de 2004, cuando Tim Russert, el presentador de este programa de televisión, le preguntó a Jim DeMint, representante Republicano de Carolina del Sur, quien en aquel entonces se encontraba en medio de lo que resultó ser una exitosa campaña para postularse para el Senado de EE.UU., que explicara su postura a favor de una prohibición total de todos los procedimientos de aborto. DeMint se mostró renuente para contestar la pregunta de Russert, la cual repitió varias veces: ¿Procesaría usted a una mujer que tuvo un aborto? DeMint dijo que él pensaba que el Congreso primero debería declarar ilegales todos los abortos y después preocuparse por las consecuencias. "Primero tenemos que formular leyes que protejan la vida", dijo él. "La forma en que se forjen esas leyes será un largo debate."

Russert siguió insistiendo. "¿A quién procesaría usted?".

Finalmente, DeMint se precipitó a contestar, "Como usted sabe, no puedo formular todas las leyes en estos momentos, pero la pregunta es: ¿Vamos a proteger la vida humana con nuestras leyes?"

En El Salvador, la ley es clara: la mujer es una delincuente, que ha cometido un grave delito, y debe ser enjuiciada. Según Tópez, después que se recibe un informe de un médico o un hospital indicando que ha llegado una mujer que se sospecha haber tenido un aborto, y después que se envía a la policía, los investigadores empiezan a solicitar evidencia del delito. En esa primera etapa, Tópez tiene 72 horas para abogar ante un juez a favor de que se realice una investigación más a fondo. Si se recolecta suficiente evidencia, ella presenta el caso ante un magistrado para obtener autorización para llevar a cabo un juicio penal ante un juez.

Durante la primera serie de investigaciones, los oficiales de la policía se entrevistan con la familia y los amigos de la mujer. "Por lo general, la evidencia se recolecta en el lugar donde ocurrieron los sucesos, ya sea mediante visitas domiciliares o mediante conversaciones con el médico en el hospital", dijo Tópez. En algunos casos, la policía también interroga a la gente que trabaja con la mujer. Tópez añadió que eso no sucede muy a menudo porque "éstas son mujeres que no trabajan fuera del hogar." (Efectivamente, la evidencia indica que la prohibición en El Salvador afecta desproporcionadamente a las mujeres pobres. Los investigadores que llevaron a cabo el estudio del *Journal of Public Health* encontraron que las ocupaciones comunes nombradas para las mujeres acusadas de delitos relacionados con el aborto eran: ama de casa, estudiante, ama de llaves y vendedoras en el mercado. El estudio realizado anteriormente por el Centro de Derechos Reproductivos encontró que la mayoría de las mujeres eran sirvientas, seguidas por obreras de fábrica, encargadas de tomar los boletos de autobús, amas de casa, vendedoras y mensajeras.)

Según hacen en cualquier investigación, la policía recolecta evidencia al realizar entrevistas con todas las personas que conozcan a la acusada y al tomar posesión de sus registros médicos. Pero también deben visitar la escena del crimen, la cual, si se sigue la lógica de la ley, por lo general significa la vagina de la mujer.

"Sí, a veces llamamos a los médicos del Instituto Forense para que efectúen un examen pélvico", dijo Tópez, refiriéndose al principal laboratorio forense de la nación, "y les pedimos que documenten las laceraciones o cualquier evidencia como lesiones o un útero perforado." En otras palabras, si las sospechas del médico de la paciente no son suficientemente concluyentes, entonces en ese período inicial de 72 horas, la ley permite que un médico forense lleve a cabo su propia búsqueda de la escena del crimen. No obstante, Tópez agregó que la búsqueda vaginal puede realizarse sólo con "la autorización de un juez." Tópez ojeaba con frecuencia las páginas de un libro grueso de leyes que mantenía a la mano. "El fiscal puede exigir que se le practique un examen médico a la mujer, porque eso queda bajo la autoridad del fiscal", explicó ella.

En la eventualidad de que la mujer haya presentado complicaciones durante el aborto ilegal y que los médicos tengan que efectuar una histerectomía, el útero es enviado al Instituto Forense, donde los médicos gubernamentales lo analizan y lo mantienen bajo custodia como evidencia contra ella.

D.C.: Después que salí de la coma, me trasladaron a la maternidad. Mi hermano me visitó y me preguntó si la policía había venido a interrogarme. Él me contó que la policía había ido a nuestra casa y que habían interrogado a nuestros familiares y vecinos. Habían ido donde yo trabajo. Les hicieron muchas preguntas a todos acerca de mí, quién yo era y si ellos sabían si yo estaba embarazada y si había tenido un aborto.

Cuando llegué a mi casa, el fiscal vino a verme y me hizo muchas preguntas agresivas. Me habló como si yo fuera un criminal. No quería contestarle porque tenía miedo. Él me dijo que si no le contestaba, aunque yo no estuviera en buen estado físico, él me pondría en la cárcel. Él quería que yo le dijera quién era el padre del niño y que le diera el nombre de la persona que me había hecho esto. Yo no sabía su nombre. Entonces, él fijó una fecha para que yo fuera a la fiscalía.

Los médicos en El Salvador ahora comprenden que es su deber jurídico denunciar a cualquier mujer sospechada de haber tenido un aborto. Los defensores de los derechos de aborto señalan que la ley salvadoreña también augura una responsabilidad conflictiva: el deber del médico de mantener confidencial la información médica de la paciente. Cuando la distinción entre las obligaciones médicas y las jurídicas no es clara, esto significa que, en la práctica, los médicos deben decidir por sí mismos qué hacer. El resultado es un país en el cual algunos médicos están muy dispuestos a denunciar a las mujeres, algunos buscan escapatorias para no tener que denunciarlas y otros simplemente quieren evitar meterse en problemas.

"Muchos médicos temen no denunciar", dijo Mira, la obstetra con quien yo hablé. Este temor se multiplica para los médicos, explicó ella, debido al hecho de que las enfermeras también tienen el deber jurídico de denunciar los delitos de aborto pero generalmente están confundidas en cuanto a su obligación respecto a la confidencialidad. Por tanto, los médicos temen que las enfermeras los denuncien por no denunciar a las mujeres. "El sistema completo funciona basado en el temor", dijo Mira.

Una mañana, me dieron permiso para quedarme de visita el día entero en el Hospital Nacional de Maternidad, un importante hospital público de San Salvador, y hablar con los médicos de allí. De alguna manera, el gobierno salvadoreño se enteró de mi visita, y el ministerio federal de salud envió a un "escolta" para que me acompañara durante todo el día. El jefe de los residentes médicos en gineco-obstetricia era Carmen Vargas, una médica joven aficionada al delineador de ojos y al lápiz labial. Como sucede con muchos médicos en El Salvador, su entender de todo el asunto es que, independientemente de lo que ella pueda pensar, la ley la obliga a denunciar a las mujeres. En el último año, más o menos, ella misma denunció a una joven y estuvo presente cuando se denunció a otra mujer. Para Vargas, el resultado de estos casos es predeterminado. "Cuando vemos evidencia física, estamos obligados a denunciar el caso," explicó ella, "porque el médico y la institución pueden ser acusados."

La evidencia física en un caso puede estar respaldada por otras pistas. Vargas dijo que en la facultad de medicina ella leyó en un libro de texto sobre ginecología, publicado a finales de la década de los noventa en Chile, que el médico debe escuchar atentamente la historia de la paciente. Si la narrativa de la mujer suena confusa", añadió Vargas, eso podría ser un buen indicio de que ella tuvo un aborto.

Vargas me dio un ejemplo: "El año pasado, en marzo, recibimos a una adolescente de 15 años de edad, quien fue remitida aquí por un hospital en una zona distante. Su historia clínica sonaba confusa. Ya la habían operado y le habían efectuado una histerectomía y extirpado los ovarios. Ella se encontraba en un estado delicado, con ayuda respiratoria en cuidados intensivos. Los médicos allí dijeron que habían observado una perforación en el espacio debajo del cuello uterino."

"Esto ocurrió cerca de Pascua el año pasado, y la fiscalía estaba cerrada", dijo Vargas. Ella no había visto la evidencia, pero vio que los otros médicos "habían intentado llamar a la fiscalía, pero ésta estaba cerrada. Yo llegué, y en el expediente de la paciente lo que estaba indicado como pendiente era llamar a la policía. Así que los llamé."

Vargas recuerda que la policía la interrogó pero sólo le hicieron preguntas generales. "La parte difícil fue cuando me llamaron como testigo", dijo ella. "Eso duró todo un día.

Fue muy feo. Fue la primera vez en mi vida que testifique. Ellos me preguntaron si yo había observado algo sospechoso o si yo había oído decir algo sobre la joven."

Vargas le dijo al fiscal que el padrastro de la joven "me pidió que no llamara a la fiscalía porque sería mejor para la joven si no llamaba." Clavó en mí una mirada. "No pensé que fuera por la niña que me pidió que no llamara." Vargas dijo que su presentimiento era que el hombre estaba abusando de su hijastra, y agregó que pensó que le estaba haciendo un favor a la joven de 15 años al denunciarla por haber tenido un aborto, que es un delito grave.

"Es difícil determinar si hice lo correcto", dijo ella. "Creo que en parte no estuvo bien, desde el punto de vista de exponer la vida de la paciente, y porque una de las consecuencias puede ser que las mujeres no busquen atención médica. Pero a la misma vez, sentí que hice lo correcto. Sospecho que ella era abusada en su propia casa. Pensé que la estaba ayudando a escapar de una posible situación dañina."

Sucede que encontré a esta paciente, quien resolvió su caso sin ir a la cárcel. Dos de los activistas que conocí se comunicaron con ella por celular. Al principio, la familia estuvo de acuerdo en que yo debía conocer a esta joven, pero a última hora, el padrastro intervino. Él dijo que no creía que su hijastra debería contar su historia. Después de eso, nadie contestó nuestras llamadas.

D.C.: En la fiscalía, conocí a una mujer. Ella dijo que si yo hablaba, quizás tendría la oportunidad de permanecer en libertad. Dijo que no había peor castigo que el no poder tener más hijos. Entonces, ¿por qué no hablar? ¿Por qué defender a esta persona? Así que me dio otra fecha para regresar y hablar. Se lo conté a mi mamá, pero ella dijo que si yo les decía quién era la mujer, ella podría vengarse de mi familia. No sabía qué hacer. Pero decidí permanecer en libertad y por eso le conté todo.

Regresé a trabajar, y todo el mundo sabía lo que yo había hecho porque la policía había estado allí. Yo tenía miedo porque no sabía qué dirían de mí. Mucha gente no pudo hablarme, pero algunos dijeron: "¡Aquí está mi pequeña! ¡Mi niña ha regresado!" Me hizo sentir bien. Ellos me querían y dijeron: "Fue un error, y todo el mundo comete errores."

Después, el fiscal volvió a llamar y me dijo que yo tendría que ir a corte y enterarme por medio del juez si quedaría en libertad o iría a la cárcel.

Existe otro lado a una política pública que penaliza a todos los abortos. Ésta parece exigir que todo el empuje del equipo médico se centre en salvar al feto en cualquier circunstancia. Esta noción puede llevar a algunas prácticas peligrosas. Tomemos en consideración un embarazo ectópico, que se presenta cuando un huevo fertilizado microscópico desciende por la trompa de Falopio —cuyo diámetro no es más grande que el de un lápiz— y se queda atascado ahí (o a veces en el abdomen). Si no es atendido, el feto crece hasta que el órgano que lo contiene se rompe. Mediante una operación sencilla se puede extraer el feto antes de que se rompa el órgano. Sin embargo, después de la ruptura, la situación puede pasar a ser una urgencia médica.

Según Sara Valdés, directora del Hospital de Maternidad, las mujeres que llegan a su hospital con embarazo ectópico no pueden ser operadas hasta que se muera el feto o

hasta que se rompa la trompa de Falopio. "Esa es nuestra política" me dijo Valdés. Evidentemente, ella se veía atormentada por el tema. "Esa es la ley," dijo ella. "En la fiscalía se nos dijo que esa es la ley." Valdés calculó que en su hospital se atienden a más de 100 casos de embarazo ectópico anualmente. Ella describió la práctica del hospital. "Una vez determinamos que la mujer tiene un embarazo ectópico, nos aseguramos de que la mujer permanezca en el hospital," dijo ella. Las mujeres son enviadas al dispensario, donde se les practica una ecografía a diario para examinar al feto. "Si está muerto, podemos operar," dijo ella. "Antes de eso, no podemos." Si presenta una frecuencia cardiaca fetal persistente, entonces hay que esperar que se rompa la trompa de Falopio. Sin embargo, si se logra persuadir a la paciente para que se quede, los médicos pueden operar tan pronto se detecte algún signo de ruptura temprana. Hasta unas pocas gotas de sangre que penetren por la trompa de Falopio "irritan la pared abdominal y causan dolor", explicó Valdés. Al operar al primer indicio de una posible ruptura, sus médicos pueden minimizar el riesgo a la mujer, añadió ella.

Un médico, quien pidió permanecer en el anonimato debido al riesgo de ser enjuiciado, explicó que existen soluciones creadoras al problema del embarazo ectópico: "A veces cuando se presenta un embarazo ectópico, el encargado dice: 'Envíe a esta paciente al mejor médico que le pueda practicar una ecografía.' Y yo digo: 'No, envíela al médico con menos experiencia en ecografías.' Él dice: 'No puedo encontrar un latido aquí.' Entonces podemos operar."

Este médico también me dijo que existen formas de evitar el tener que denunciar un aborto. "Sólo puedo decir lo que vi cuando examiné a la paciente", dijo el médico. "Si observo laceraciones o lesiones, no puedo determinar su significado si la paciente dice: 'No he hecho nada.' Puedo describir lo que vi, pero no puedo decir que ella tuvo o no tuvo un aborto."

El médico reflexionó sobre una situación hipotética: "Si la paciente dice: 'Sí, lo hice, pero por favor que quede eso entre nosotros dos.'". Hizo una pausa. "Yo mantengo esa promesa. El derecho a la confidencialidad es más importante que el deber jurídico de denunciarla."

D.C.: Un mes después, me dieron la fecha exacta para comparecer ante la corte. Me pasé todo el día llorando y llorando. Tomé el autobús del trabajo a la corte. No le dije a mi mamá adónde iba porque ella hubiera querido ir conmigo. No sabía qué iba a suceder. Le avisé a una sola amiga y ella me estaba esperando. Llegué allí, y el juez entabló el juicio, y dijo que me dejaría en libertad, que lo que iban a hacer era buscar a la persona que me había hecho esto, y que no había ninguna razón para echarme a la cárcel. Yo estaba tan contenta, muy contenta.

En las fiscalías de El Salvador, como en las de cualquier otro país, se estima que las sentencias más largas son mejores. "Mientras más larga sea la pena de prisión", me explicó Margarita Sanabria, un magistrado que ha manejado varios casos de aborto, "mejor es para los fiscales." Ella citó esta motivación para explicar lo que ha observado recientemente: más abortos tardíos reclasificados como "homicidio agravado". Si se determina que el feto abortado era viable, se puede presentar el cargo más alto. Por el aborto la pena de prisión puede ser tan baja como de dos años. El homicidio agravado tiene una sentencia mínima de 30 años y un máximo de 50 años.

El probar la viabilidad después del aborto resulta difícil, por supuesto. No existe ninguna norma jurídica. Pero muchas de las personas con quien hablé en El Salvador, incluida la Sra. Tópez, la fiscal, dijeron que, como regla general, si el feto abortado pesa más de 500 gramos, o un poco más de una libra, entonces se puede argumentar que el feto era viable. Cuando le mencioné esto a la Jueza Sanabria, ella dijo que le hubiera gustado conocer más acerca de esa regla antes. Ella recordó un caso, el de una madre de 20 años de edad llamada Carmen Climaco, cuyo aborto de un feto de aproximadamente 18 semanas de gestación había sido reclasificado por el fiscal como homicidio agravado. La jueza admitió que si ella hubiera conocido esta regla general, quizás no hubiera enviado el caso a juicio. "Me da mucha pena al respecto", dijo ella.

Pero el caso fue a juicio, y el fiscal ganó una condena por homicidio agravado. Durante el juicio, una de las evidencias fue tomar las huellas digitales de Climaco del feto, el cual fue encontrado debajo de su cama. El fiscal la acusó de infanticidio por estrangulación.

La prisión de mujeres adonde se envían los asesinos condenados se encuentra en el distrito de Tonacatepeque. La visité en enero. Es un viejo edificio, que inspira el tipo de temor que surge al ver alambres de concertina y bloques de cemento pintados una y otra vez, cuya apariencia es mucho más escalofriante por estar pintados de un color azul como para cuarto de bebé varón. Al pasar el primer portón se llega a un área neutral, la cual está rodeada de almendros que dan una sombra pasajera en una calurosa tarde de invierno. Todas las mujeres se encuentran en una cárcel más adentro, separadas con una pared en el interior. A través de una pequeña ventana, podía divisar un área abierta entrecruzada por tendedores de ropa y con una variedad de mujeres que estaban allí recostadas fumando.

Yo fui allí a ver a Carmen Climaco, quien ahora tiene 26 años de edad y ha cumplido cuatro años de su condena de 30 años en prisión. Ella tiene tres hijos, quienes en la actualidad tienen 11, 8 y 6 años de edad. Hablamos de ellos por un rato. Dado que ella era la única persona en su familia que trabajaba, la situación financiera de sus hijos es precaria; ellos ahora están bajo el cuidado de su abuela. Climaco dijo que vive para sus visitas, las cuales son cortas y ocurren sólo dos veces al mes. Ella estaba vestida con unos jeans rojos y un polo blanco. Nos sentamos en sillas verdes de plástico, junto con un intérprete, bajo un poco de sombra. Climaco tenía una servilleta de papel que había doblado una y otra vez hasta que tomó la forma de una píldora con aspecto familiar. Ella tenía pelo castaño claro, y de vez en cuando una sonrisa calmaba el temblor de sus labios.

"Quedé embarazada cuando mi hijo más pequeño estaba en el hospital," dijo ella. "Nunca pensé que podría quedar embarazada porque me habían practicado la ligadura de trompas. De repente, vi dos puertas que se cerraban a la misma vez. No había nada que yo pudiera hacer. Mi madre me dijo que me botaría de la casa si yo quedaba embarazada."

Contó su historia a trancas y barrancas. Dijo que era inocente y que nunca había hecho algo ilegal. Después dijo: "Sigo pidiéndole a Dios que me perdone por lo que he hecho." Ella dijo que el día que sucedió se sintió mareada y sufrió un colapso en su hogar. Cuando despertó, vio que estaba cubierta en sangre. "Me puse de pie y sentí como si algo se desprendiera de mí." Le tomó un tiempo entender exactamente qué había

sucedido. "Puse mi mano en su garganta para ver si se movía," dijo ella, "por eso es que encontraron mis huellas digitales en su cuello."

Estuve casi una hora observando el rostro de Carmen Climaco, escuchando entre sollozos sus ruegos a Jesucristo para que la perdonara y pequeñas oraciones a mí para que yo creyera en su inocencia. Como cualquier otra persona que cumple su condena en prisión, ella ha asimilado los detalles de su historia a tal grado que ya no suenan verdaderos o falsos. Ha comprimido su historia en un cuento denso y sencillo de inocencia —simplemente al despertarse estaba cubierta en sangre— para mantenerse firme contra la acusación pública de haber estrangulado a su bebé. Continué mirando su rostro, incapaz de ver la joven inocente que ella describió o la asesina que el fiscal envió a la cárcel. La verdad se hallaba en realidad, no tanto en el "centro" sino más bien en un lugar completamente distinto. En un lugar como éste: Ella había tenido un aborto clandestino a las 18 semanas de embarazo, no muy diferente al aborto de D.C., algo definido como absolutamente legal en Estados Unidos. El problema es que ella tuvo un aborto en El Salvador.

Jack Hitt es autor colaborador. Él ha redactado artículos para la revista sobre diversos temas, entre ellos la disponibilidad de los servicios de aborto en Estados Unidos.